



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala; a **veintiuno de mayo de dos mil veintiséis**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 068/2026**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con cuarenta minutos (14: 40 hrs) del veintiuno de mayo del año en curso (21/05/2026)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional”** de **veintiuno de mayo de dos mil veintiséis**, signado por **David Carrasco García**, con el carácter de **Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil, al cual se anexa: escrito de Juicio de Revisión Constitucional de veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, signado por David Carrasco García, con el carácter de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de diecisiete fojas útiles; a través del cual se impugna: **“La sentencia emitida por el TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA dentro del expediente TET-JE-46/2026, notificada por la autoridad responsable en fecha quince de mayo de dos mil veintiséis”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas (15:00 hrs.) del veintiuno de mayo de dos mil veintiséis (21/05/2026)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

IVAN RUIZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA